



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 627

Radicado No. 013-2015-01010-00

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por **BEATRIZ EUGENIA MEJIA ESCOBAR** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO**, en vista de la nueva solicitud de entrega de título judicial, no se accede a la misma, toda vez que una vez verificado el Portal Web Transaccional de Depósitos del Banco Agrario, se advierte que a la fecha no existen consignaciones pendientes de pago en favor de la señora BEATRIZ EUGENIA MEJIA ESCOBAR quien se identifica con la C.C. No. 32.507274.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 15/06/2022, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

abogada.baena@gmail.com ; cbaena4@hotmail.com ; abacomedellin@gmail.com ;
info@easylegal.com.co ; mauriciovela.1@gmail.com ;
maicol.cardona@aliados.proteccion.com.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ffe4ce40705680eefc8d0f3b64970e61acb08c0e6f96ca5dc298edaf830761**

Documento generado en 14/06/2022 07:32:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>